



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5352

16/12/2016

11761

AUTOR/A: REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS)

RESPUESTA:

Actualmente los servicios técnicos del Ministerio de Justicia están realizando estudios sobre la planta de Juzgados de Violencia sobre la mujer, con el fin de solucionar la sobrecarga que soportan ciertos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción que compatibilizan la materia de violencia de género con las del resto del orden jurisdiccional penal y así optimizar los recursos existentes. Para ello se está valorando la carga de trabajo y las distancias entre partidos judiciales para los desplazamientos, por lo que es imposible concretar e identificar los Juzgados de Violencia sobre la mujer susceptibles de ampliar su ámbito competencial. Con ello se intenta alcanzar el correcto equilibrio entre el mantenimiento de una proximidad razonable del juzgado respecto de la víctima y la respuesta especializada que exige el tratamiento de este tipo de procedimientos.

Una vez se realicen los estudios sobre la planta de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, decidirá si se procede o no a la elaboración del Real Decreto en el que se identifiquen qué juzgados son susceptibles de ampliar su ámbito competencial, previa propuesta del Consejo General del Poder Judicial y con el informe de las Comunidades Autónomas afectadas, tal como se establece en el artículo 87 bis.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, tras la modificación llevada a cabo por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

Madrid, 30 de enero de 2017